

ORDENANZA N° 574/91

Autoriza baja tributaria a vehículos año 1975.

Sanción: 14/11/91.

Art. 1º) AUTORIZAR la baja Tributaria de Oficio del os vehículos automotores hasta los modelos del año 1975 inclusive.

Art. 2º) El acogimiento a la presente será a pedido de los contribuyentes o a Resolución fundada de la Dirección de Rentas.

Art. 3º) La Dirección de Rentas recauda por todo concepto el 25% veinticinco por ciento) de la deuda actualizada del Automotor.

Art. 4º) DE FORMA